



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 «2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

EXPTE. N° 624-186/19

RESOLUCIÓN N° 163 **-S.O.T.y V.-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 AGO 2021

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llevan adelante la declaración de caducidad de derechos de beneficiarios del sorteo de fecha 30 de mayo del año 2019, aprobado por Resolución N° 132-SOTyV-2019 de fecha 24 de mayo del año 2019, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la sanción de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, Decreto 71-ISPTyV-2015 y sus modificatorios, se creó la Dirección de Hábitat y Obras Civiles, determinando como competencia de la misma analizar y resolver las cuestiones relacionadas al Programa de Emergencia Habitacional "Un lote para cada familia jujeña que lo necesite", correspondiéndole su intervención a través de sus equipos técnicos;

Que, en cumplimiento de las metas fijadas por el Gobierno de la Provincia de Jujuy de dar soluciones habitacionales a las familias jujeñas, se implementó el Sorteo de 402 (cuatrocientos dos) lotes fiscales urbanos con mejoras, todos ubicados en la localidad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, identificados catastralmente como Padrón A-98566 Parcela 1170, Padrón A-97472 Parcela 1192, Padrón A-97475 Parcela 1195, Padrón A-92598 Parcela 1172, cuya titularidad corresponde al Estado Provincial;

Que, luego de realizado el sorteo y en el marco de la Emergencia Sanitaria, cada uno de los beneficiarios suscribieron los pertinentes Convenios de Aceptación de Opción de Entrega Anticipada, autorizada por Decreto Acuerdo 1010-ISPTyV-2020, en donde se estipularon de manera concisa las condiciones de otorgamiento de los lotes fiscales urbanos como de las viviendas sociales, como así también las formas y condiciones de pago, los requisitos que el beneficiario deberá cumplir para la escrituración y toda otra obligación necesaria para la adjudicación definitiva de los lotes fiscales urbanos y las viviendas sociales, entre las que se incluye la obligación de posesión y arraigo en el inmueble;

Que, es labor de la Dirección de Hábitat y Obras Civiles el velar por el cumplimiento de las normas en vigencia, evitando las especulaciones y protegiendo a las familias con verdadera necesidad habitacional en vista de las potestades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 3169/74;

Que, por lo mencionado anteriormente se efectuó el seguimiento constante sobre los lotes fiscales urbanos y viviendas sociales sorteados y se les otorgó un plazo más que coherente para la posesión y el arraigo en el mismo, siendo el incumplimiento de dicha obligación, la manifestación de su desinterés.

Handwritten initials

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
 QUE TENGO A LA VISTA.**



Dr. Octavio Pasini Bonfanti
 COORD. DE PLANES NACIONALES Y VIVIENDAS
 Sec. de Ord. Territorial y Vivienda
 M.I.S.P.T.V.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
«2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

/// **2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°**

163

S.O.T. y V.-

Que, en razón de la emergencia habitacional existente, resulta indispensable tomar medidas, por lo que deviene necesario el dictado de la presente a fin de determinar la caducidad de beneficios y su reemplazo por personas que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación vigente;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Declárese la caducidad de los derechos y acciones de los beneficiarios detallados en el Anexo Único de la presente, que resultaron seleccionados en el sorteo público realizado el día 30 de Mayo del año 2019, aprobado mediante Resolución N°132-SOTyV/2019, que no han hecho efectivo el cumplimiento de la obligación de arraigo y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Notifíquese de la presente y de la caducidad dispuesta a las personas detalladas en el Anexo Único.

ARTICULO 3°: Disponer la sustitución de los beneficios caducos en el artículo anterior con los beneficiarios suplentes, ello conforme la normativa vigente y lo dispuesto en el mecanismo de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a la Dirección de Hábitat y Obras Civiles, a los fines de dar cumplimiento al Artículo 2° del presente. Por Coordinación de Despacho General remítanse copias certificadas al Boletín Oficial y a un diario de circulación local para su publicación –en forma sintética- y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, archívese.-



SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Dr. Octavio Pastini Boniani
COORD. DE PLANES NACIONALES Y VIVIENDAS
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda
M.I.S.P.T.V.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
 «2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

163

III 3.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

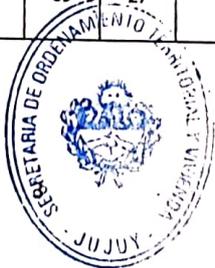
S.O.T. y V.-

ANEXO UNICO

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO	MZA	LOTE	DOC. DE ADJUDICACION	UBICACIÓN	LOCALIDAD
1	37.730.681	SUBELZA, NANCY BEATRIZ	JEFE	02	01	CERT.POS. N° 3952	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
2	33.256.288	GREGORIO, PASTOR	JEFE	02	04	CERT.POS. N° 3955	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
3	33.232.501	TAPIA, CINTIA ROMINA	JEFE	02	12	CERT.POS. N° 3963	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
4	29.629.019	LOPEZ, NATALIA ELIZABETH	JEFE	02	13	CERT.POS. N° 3964	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
5	23.165.818	VILTE, NOEMI GRACIELA	JEFE	02	14	CERT.POS. N° 3965	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
6	40.710.806	VILLATARCO, CINTYA BEATRIZ	JEFE	02	16	CERT.POS. N° 3967	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
7	31.036.774	CARLOS, ROXANA VALERIA	JEFE	03	01	CERT.POS. N° 3987	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
8	14.374.458	CHAUQUI, IRMA JESUS	JEFE	03	03	CERT.POS. N° 3989	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
9	26.451.762	CHOQUE, ANDREA ALEJANDRA	JEFE	03	11	CERT.POS. N° 3996	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
10	23.707.861	MOSQUEDA, NOEMÍ	JEFE	08	04	CERT.POS. N° 4037	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
11	30.205.916	GALIAN, NOELIA ANALÍA	JEFE	08	05	CERT.POS. N° 4038	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
12	35.308.655	MEDINA, GILDA ELIZABETH	JEFE	08	14	CERT.POS. N° 4047	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
13	29.942.609	PEREYRA, CARLA EMILCE	JEFE	09	05	CERT.POS. N° 4054	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
14	33.172.653	BEJARANO, ELIANA JUDITH	JEFE	09	07	CERT.POS. N° 4056	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
15	28.035.632	PARRA, ROMINA ANALIA	JEFE	09	21	CERT.POS. N° 4068	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
16	33.648.395	VELAZQUEZ, PAULA BELÉN	JEFE	09	23	CERT.POS. N° 4070	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
17	26.501.779	SALAS, CAROLINA HAIDEE	JEFE	09	26	CERT.POS. N° 4071	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY
18	32.408.964	MENDEZ, CLAUDIA EUSEBIA DEL CARMEN	JEFE	09	27	CERT.POS. N° 4072	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DEJUJUY

[Handwritten mark]

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
Dr. Octavio Pasini Bonfanti
 COORD. DE PLANES URBANOS Y VIVIENDAS
 Sec. de Ord. Territorial y Vivienda
 M.I.S.P.T.V.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda
« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

163

/// 4.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

S.O.T. y V.-

N°	D.N.I.	APELLIDO Y NOMBRE	VINCULO	MZA	LOTE	DOC. DE ADJUDICACION	UBICACIÓN	LOCALIDAD
19	28.310.744	AGÜERO, VIRGINIA BEATRIZ	JEFE	09	29	CERT.POS. N° 4074	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DE.JUJUY
20	36.385.241	MALDONADO, MAGALÍ YOLANDA	JEFE	09	30	CERT.POS. N° 4260	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DE.JUJUY
21	21.098.394	MARTINEZ, NESTOR FABIÁN	JEFE	15	29	CERT.POS. N° 4102	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DE.JUJUY
22	31.541.610	VELAZQUEZ, CELIA ALCIRA	JEFE	15	33	CERT.POS. N° 4105	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DE.JUJUY
23	33.482.740	DURAN ORTEGA, ALEJANDRA JESICA	JEFE	15	35	CERT.POS. N° 4169	FRACC. PAD.A-97472 (SECTOR ODIJ) PARC.1192	S.S.DE.JUJUY



[Handwritten signature]
D. CARLOS BIANCHI
COORD. DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



[Handwritten signature]
D. Carlos Pasini Bontant
COORD. DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
Sec. de Ord. Territorial y Vivienda
M.I.S.P.T.y.V.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA.